

**ORDEN EDU/707/2006, de 26 de abril, por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2006/2007.**

La Orden EDU/63/2005, de 27 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los Conciertos Educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2005/2006 a 2008/2009, dispone en su artículo 6.1 que anualmente, mediante Orden de la Consejería de Educación, se determinará el importe y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se aplicará el coste derivado de los conciertos educativos de los centros privados. La duración de los nuevos conciertos se extenderá hasta la finalización del curso académico 2008-2009.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y de las atribuciones que me son conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO:

El coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2006/2007 con los centros privados, ascenderá a un máximo de 12.401.837,68 €, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006, 2007, 2008 y 2009, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que se pudieran producir en dichos ejercicios:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Cuantía
2006	07.02.322A01.47002	130.588,59 €
	07.06.322A01.47002	786.933,75 €
	07.02.322A02.47002	123.331,33 €
	07.06.322A02.47002	300.445,44 €
2007	07.02.322A01.47002	391.765,77 €
	07.06.322A01.47002	2.408.017,26 €
	07.02.322A02.47002	369.993,99 €
	07.06.322A02.47002	919.363,05 €
2008	07.02.322A01.47002	391.765,77 €
	07.06.322A01.47002	2.456.177,61 €
	07.02.322A02.47002	369.993,99 €
	07.06.322A02.47002	937.750,31 €
2009	07.02.322A01.47002	261.177,18 €
	07.06.322A01.47002	1.670.200,77 €
	07.02.322A02.47002	246.662,66 €
	07.06.322A02.47002	637.670,21 €

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de abril de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/712/2006, de 28 de abril, por la que se convoca, para el año 2006, la celebración de pruebas para el acceso a los estudios superiores de Diseño especialidad de Moda.**

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 49.2 atribuye la consideración de estudios superiores a las enseñanzas de diseño.

El Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, estableció los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo.

De acuerdo con los artículos 4 a 9 del citado Real Decreto, para acceder a estos estudios es necesario, con carácter general, estar en posesión del título de bachiller o declarado equivalente y superar una prueba de acceso, que ha de ser convocada anualmente por la Administración educativa. Asimismo, prevé la posibilidad de que la Administración organice pruebas de acceso para mayores de 25 años que no cumplan el requisito de titulación. Por último se contempla el acceso directo a estos estudios para quienes estuvieran en posesión de alguno de los títulos de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o declarado equivalente.

Finalmente la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 16 los requisitos de acceso a los estudios superiores de Diseño.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería acuerda convocar la celebración de las pruebas para el acceso a los estudios superiores de Diseño especialidad de Moda, con arreglo a las siguientes

#### BASES:

##### Primera.- Objeto.

1.1. El objeto de la presente Orden es convocar durante 2006 las pruebas de acceso a los estudios superiores de Diseño especialidad de Moda tanto para aquellos aspirantes que reúnan los requisitos académicos de titulación como para los mayores de 25 años que no los reúnan, de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios.

1.2. A través de esta prueba se podrá acceder a los centros de la Comunidad de Castilla y León que comiencen a impartir estos estudios en el curso 2006-2007 así como a cualquiera de los centros del territorio nacional, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas de los mismos.

##### Segunda.- Requisitos de participación.

Podrán participar en la prueba de acceso a los estudios superiores de Diseño especialidad de Moda:

- Quienes estén en posesión del título de bachiller o declarado equivalente, que realizarán la prueba regulada en la base quinta.
- Quienes tengan 25 años o los cumplan en 2006 y carezcan del requisito de titulación previsto en el apartado anterior, que realizarán la prueba regulada en la base sexta.

##### Tercera.- Lugar y fecha de celebración de la prueba.

3.1. La prueba de acceso se celebrará en la Escuela de Arte de Burgos, calle Francisco de Vitoria s/n (09006, Burgos). El día 22 de junio de 2006 se realizará el ejercicio recogido en la base 6.2 y los días 28, 29 y 30 de junio de 2006 el resto de los ejercicios. En el caso de que después de realizada esta prueba quedaran aún plazas vacantes, se realizaría una segunda prueba en el mes de septiembre.

3.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León y el portal de educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

3.3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del DNI.

##### Cuarta.- Solicitud.

4.1. Los interesados en participar en la convocatoria objeto de la presente Orden, deberán presentar su solicitud de inscripción conforme al